

DECRETO N° 0954
NEUQUÉN, 19 NOV 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 14279 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 28 de octubre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14279 se declaró de Interés Histórico Municipal el Carretón de la Familia Rosa, y se dispuso incluirlo en el Inventario de Bienes Patrimoniales de la ciudad de Neuquén como objeto de carácter histórico;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, se hará cargo del traslado y reubicación del carretón en el predio interior del Concejo Deliberante;

Que en el año 1909 los hermanos Francisco y José Rosa llegaron a Neuquén desde la provincia de Buenos Aires, para dedicarse a la ganadería, instalándose en el campo de China Muerta, luego en el año 1923 construyeron la primer cámara frigorífica, y posteriormente construyeron la Fábrica de Jabón y Lejías, Saladero Curtiembre y Molienda de granos en la Quinta 37;

Que el carretón era utilizado por la familia para realizar sus actividades, por ello representa una parte de la historia de la ciudad;

Que tomó debida intervención la Coordinación Cultural y Deportiva dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14279;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14279 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28 de octubre de 2021, mediante la cual se declaró de Interés Histórico Municipal el Carretón de la Familia Rosa, y se dispuso incluirlo en el Inventario de Bienes Patrimoniales de la ciudad de Neuquén como objeto de carácter histórico.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Capacitación y Empleo, y el señor Secretario de Gobierno.


Dña. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despecho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0954-21

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese. (Expte. CD-262-B-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Lecciones
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

